



El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social convoca a participar en el reconocimiento

BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO DE LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN Y MONITOREO EN EL CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Convocatoria 2023

El reconocimiento **“Buenas Prácticas en el Uso de los Resultados de Evaluación y Monitoreo en el Ciclo de las Políticas Públicas”** es una iniciativa que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) ha impulsado desde 2009, con el objetivo de promover y reconocer el uso de los resultados de las evaluaciones y acciones de monitoreo.

A través de este reconocimiento, el CONEVAL busca difundir las mejores prácticas que representan un esfuerzo adicional a lo que la normatividad establece en materia de evaluación y monitoreo, así como el avance y fortalecimiento en el uso de evidencia para la toma de decisiones que contribuya a la mejora continua de programas, acciones y políticas públicas y, con ello, del bienestar de la población en México y América Latina.

En 2023, el CONEVAL publica la nueva convocatoria para la entrega del reconocimiento en su décimo cuarta edición, dando continuidad a su compromiso en fomento de la cultura de la evaluación y ejercicios de monitoreo para la mejora de la transparencia y rendición de cuentas. Para ello, invita a la Administración Pública Federal (APF), los Órganos Constitucionales Autónomos (OCA), integrantes de la academia que formen parte de centros de investigación de instituciones de educación superior, Instituciones Rectoras de la Evaluación a nivel nacional en países de América Latina,¹ así como a Organismos Internacionales.



Objetivo

Impulsar y fortalecer la cultura de la evaluación por medio del reconocimiento a las mejores prácticas relacionadas con el **uso de las evaluaciones** y acciones de monitoreo en el ámbito de desarrollo social, así como a la **generación de evidencia rigurosa** en la materia, que contribuya a la mejora continua de las políticas públicas.

¹ Las Instituciones Rectoras de la Evaluación a nivel nacional en países de América Latina son las dependencias o entidades de los países latinoamericanos que tienen a su cargo por mandato normativo la implementación y seguimiento de la evaluación y el monitoreo de las políticas, programas o acciones desarrollados por los gobiernos.



¿Quiénes pueden participar?

La convocatoria está dirigida a las dependencias y entidades de APF, a través de sus unidades administrativas, unidades de evaluación o unidades responsables de la implementación u operación de los programas y acciones en materia de desarrollo social, así como a los órganos constitucionales autónomos, integrantes de la academia que formen parte de centros de investigación de instituciones de educación superior e Instituciones Rectoras de la Evaluación a nivel nacional en países de América Latina y Organismos Internacionales.



Actores que pueden enviar propuestas

1

Unidades
Responsables de
Programas o
Acciones de
Desarrollo Social

2

Unidades de
Evaluación de las
Dependencias y
Entidades de la APF

3

Unidades administrativas de
las dependencias o
entidades de la APF
involucradas en el uso de
resultados, evaluación o
acciones de monitoreo o en
la generación de evidencia

4

Instituciones
Rectoras de la
evaluación a nivel
nacional en países
de América Latina

5

Órganos
Constitucionales
Autónomos

6

Integrantes
de la academia

7

La Comisión
Intersecretarial de
Desarrollo Social o sus
integrantes

8

Integrantes de la
Comisión Ejecutiva
del CONEVAL

9

Organismos
Internacionales



Requisitos de participación

- Formar parte de alguno de los **actores** mencionados en el apartado “¿**Quiénes pueden participar?**” de esta convocatoria.
- **Cumplir** con lo establecido en el apartado “**Criterios para la integración de propuestas**” de esta convocatoria.
- Se aceptarán aquellas propuestas de prácticas implementadas en ejercicios fiscales previos siempre y cuando **no hayan participado en convocatorias anteriores del reconocimiento**. Con excepción de la Categoría 7) Consolidación de Buenas Prácticas en la Administración 2018-2024, en la cual se busca la participación de prácticas que fueron premiadas entre 2019 y 2022.
- Se aceptarán aquellas propuestas de prácticas implementadas en el ejercicio fiscal actual.



Categorías de participación

A continuación, se presentan las categorías y subcategorías de participación para la Convocatoria 2023:

1

Implementación de herramientas y/o estrategias que facilitan la evaluación y el monitoreo

- Desarrollo o fortalecimiento de plataformas o sistemas informáticos que faciliten la evaluación o el monitoreo de intervenciones de desarrollo social.
- Diseño, desarrollo o fortalecimiento de herramientas que mejoren los procesos de evaluación o monitoreo.
- Diseño e implementación de herramientas o estrategias orientadas a mejorar el seguimiento de los procesos de evaluación y/o los resultados de las evaluaciones.

2

Generación, uso y difusión de evidencia

- Generación de evidencia para la toma de decisiones (a partir de evaluaciones, estudios, revisiones sistemáticas, mapas de evidencia, integración de bases de datos).
- Diseño de intervenciones nuevas o mejoras en los programas, acciones o políticas a partir del uso de evidencia.
- Fomento y promoción del uso de la información de las evaluaciones para guiar la toma de decisiones.

3**Cultura de la evaluación y del monitoreo**

- Desarrollo y generación de competencias y capacidades en materia de evaluación y de monitoreo.

4**Coordinación interinstitucional e intergubernamental**

- Fomento al uso coordinado de la información generada por las instituciones para contribuir a la toma de decisiones.
- Implementación de estrategias innovadoras de coordinación para el monitoreo, evaluación o ejecución de intervenciones de desarrollo social.

5**Innovación y mejora en el uso de la información**

- Uso de evidencia para el desarrollo de proyectos innovadores que solucionen problemas sociales y cuya implementación se traduzca en la mejora en la calidad de vida de la población objetivo.

6**Acciones para fomentar la transparencia de la evaluación y el monitoreo y facilitar la participación ciudadana**

- Fortalecimiento y promoción del uso de la información pública para la mejora de las intervenciones gubernamentales.
- Desarrollo proactivo de acciones que promueven el uso ciudadano de los resultados de la evaluación y el monitoreo o que fomenten su participación en la toma de decisiones.

7**Consolidación de Buenas Prácticas en la Administración 2018-2024**

- Buenas prácticas reconocidas entre 2019 y 2022 que muestren un proceso de consolidación o crecimiento respecto a lo que evidenciaron al momento de ser reconocidas.



Criterios para la integración de propuestas

Las propuestas para el reconocimiento de **Buenas Prácticas** deberán presentarse en un documento que cumpla con los siguientes criterios:

Apartado	Descripción	Extensión máxima
Presentación de la práctica postulada	<p>Descripción de las características relevantes de la Buena Práctica con información detallada sobre los aspectos más significativos (objetivos, resultados, actores involucrados, herramientas diseñadas, orientación a resultados, mecanismos de implementación, uso y promoción del uso de evidencia, entre otros).</p> <p>En el caso de las prácticas que se postulan a la categoría 7, especificar el año en el que se reconoció.</p>	Una cuartilla
Metodología y resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación de la metodología y los resultados de la implementación de la Buena Práctica. • Descripción de cómo la ejecución de la práctica postulada constituye un esfuerzo adicional al cumplimiento de las obligaciones incluidas en la normatividad vigente en materia de monitoreo y evaluación. <ul style="list-style-type: none"> ○ En caso de las Instituciones Rectoras de la evaluación a nivel nacional en países de América Latina deberán observar la normatividad del país que corresponda. 	Dos cuartillas
Categoría y subcategoría	<p>Justificación por la cual se considera que la Buena Práctica se centra en una de las categorías de la presente convocatoria. En este apartado se deberá especificar la categoría y subcategoría a las cuales se postula la propuesta y justificar las razones por las que se ajusta a las mismas.</p>	Media cuartilla
Próximos pasos	<p>Desafíos que existen tras la puesta en marcha de la buena práctica, así como planes prospectivos con miras a obtener mejores resultados.</p> <p>En este caso deberán explicar los retos más significativos que se enfrentaron para la ejecución de la práctica que se propone y cómo se espera abordarlos.</p>	Media cuartilla

Apartado	Descripción	Extensión máxima
<p>Información de contacto</p>	<p>Especificación de los siguientes datos:</p> <p>Nombre completo, cargo, teléfono con número de extensión, correo electrónico y unidad administrativa de adscripción de la persona responsable de la propuesta;</p> <p>Nombre completo, cargo, teléfono con número de extensión, correo electrónico y unidad administrativa de adscripción de la persona responsable en términos operativos del envío de la propuesta;</p> <p>Direcciones electrónicas en las que se haga pública información relacionada con la buena práctica, así como ligas de acceso a sistemas de información (en los casos en que aplique).</p>	<p>Media cuartilla</p>
Cuartillas en total:		4 cuartillas y media

El documento integrado con la propuesta de la **Buena Práctica** deberá presentarse en formato **PDF**. La letra debe ser Arial a 11 puntos con interlineado de 1.5. Las páginas deberán numerarse en la parte inferior derecha y los márgenes serán los siguientes: superior 2.7 cm; inferior 2.7 cm; izquierdo 2.0 cm; derecho 2.0 cm. Podrá contener **cuadros, figuras, gráficas y anexos** que apoyen lo señalado en el mismo (estos no se considerarán para la extensión máxima del documento).

En caso de que el CONEVAL lo considere necesario, podrá contactar a las y los responsables de la propuesta, y en su caso, solicitar **información complementaria o acceso a los sistemas informáticos**.

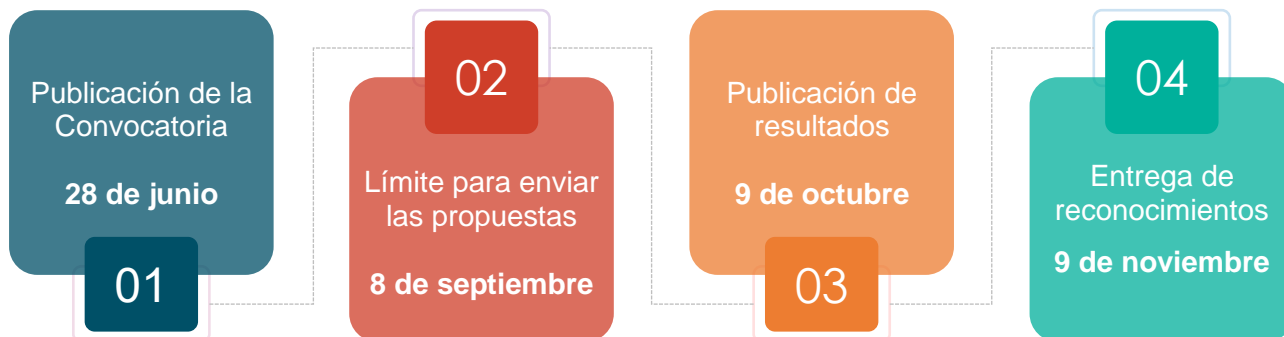
Es necesario resaltar que, en el caso de las instituciones públicas, las **Buenas Prácticas** que postulen deberán reflejar **un esfuerzo adicional** al cumplimiento de las obligaciones incluidas en la normatividad en materia de monitoreo y evaluación. En relación con las y los investigadores de instituciones académicas, las Instituciones Rectoras de la Evaluación a nivel nacional en países de América Latina y los organismos internacionales las propuestas deberán reflejar esfuerzos innovadores en el uso de evidencia para contribuir a la mejora del quehacer gubernamental.

18
AÑOS

CONEVAL
Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social



Cronograma



Consideraciones

Las propuestas deberán considerar los **criterios para la integración de propuestas** mencionados anteriormente y remitirse al correo electrónico lmramirez@coneval.org.mx con atención a Leslie Magally Ramírez Hernández, con copia a Edith Hernández Mejía y a Adriana Vargas Ramírez a los correos ehernandez@coneval.org.mx y avargasr@coneval.org.mx, respectivamente.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Comisión Ejecutiva del CONEVAL.



Criterios de selección

La Comisión Ejecutiva del CONEVAL evaluará las propuestas recibidas con base en los siguientes criterios:

- Relevancia:** Importancia de la buena práctica para la toma de decisiones u operación de la acción, proyecto o programa de desarrollo social evaluado o monitoreado, o la difusión de información.
- Innovación:** Originalidad en la implementación de la buena práctica.
- Institucionalización:** Implementación de la buena práctica como proceso normado en ámbitos de gestión (planeación, presupuesto, implementación, etcétera) de la acción, proyecto o

programa de desarrollo social evaluado o monitoreado. Elementos que muestren el potencial de institucionalización de la buena práctica en el corto, mediano y largo plazo.



Reconocimiento

A partir de la recepción de las propuestas, la Comisión Ejecutiva del CONEVAL examinará y seleccionará las mejores prácticas en el uso de los resultados de evaluación y monitoreo, así como en su implementación para la mejora continua de programas, acciones y/o políticas públicas en beneficio de la población.





Los resultados se publicarán el **lunes 9 de octubre** en la página de internet del CONEVAL (www.coneval.org.mx) y el evento de entrega de reconocimientos se llevará a cabo el **jueves 9 de noviembre**.





Nota:

1. El fallo de la Comisión Ejecutiva del CONEVAL será inapelable.
2. Las fechas previstas en el cronograma podrán modificarse sin previo aviso.



Contacto

 Edith Hernández Mejía
 Subdirectora de Uso de las Evaluaciones
 ehernandez@coneval.org.mx
 55 5481 7200 Ext. 70147

 Adriana Vargas Ramírez
 Jefa de Departamento de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora
 avargasr@coneval.org.mx
 55 5481 7200 Ext. 70076